

Los puestos de trabajo que deberá crear la citada Empresa serán seis en lugar de los 27 comprometidos en principio.

Segundo.—Se autoriza la reducción de la inversión proyectada por la Empresa «Navarro Morales, Sociedad Limitada», de 162.899.000 pesetas a 148.685.768 pesetas, reduciendo la subvención a percibir de 32.079.360 pesetas a 29.121.971 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 1 de octubre de 1986.

CROISSIER BATISTA

Hmo. Sr. Subsecretario.

27316 RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan las griferías de la familia Euro-2, fabricadas por «Tebisa».

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Tebar Industrial, Sociedad Anónima» (TEBISA), con domicilio social en carretera de Sallent, sin número, Artés, provincia de Barcelona, para la homologación de la familia de grifería Euro-2, fabricada por «Tebisa» en su instalación industrial ubicada en San Feliu de Llobregat (Barcelona), avenida Laurea Miró, 333.

Resultando que por la interesada se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente, que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions», mediante dictamen técnico con clave 75600, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), por certificado de clave LA86028B2000, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 358/1985, de 23 de enero, y la Orden de 15 de abril de 1985, de griferías sanitarias.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CGR00021, con fecha de caducidad el día 26 de mayo de 1988, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 26 de mayo de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca, modelo o tipo homologados las que figuran en el anexo de la presente Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de mayo de 1986.—El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

ANEXO QUE SE CITA

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca y modelo o tipo: «Tebisa»-Euro-2, 46.120-2.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura-2.

Tercera: 12.

Marca y modelo o tipo: «Tebisa»-Euro-2, 46.121-2.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura-2.

Tercera: 14.

Marca y modelo o tipo: «Tebisa»-Euro-2, 46.122-2.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura-2.

Tercera: 15.

Marca y modelo o tipo: «Tebisa»-Euro-2, 46.108-2.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura-2.

Tercera: R 1/2.

Marca y modelo o tipo: «Tebisa»-Euro-2, 46.110-2.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura-2.

Tercera: R 3/4.

27317 RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan griferías de la familia «Eolia-Cosmia-Fucsia», fabricadas por «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima».

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Diagonal, número 513, 8029 Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de los modelos de la familia «Eolia-Cosmia-Fucsia», fabricados por «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Gava, rambla Lluç, número 2 (Barcelona);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio Laboratori General d'Assaig i d'Investigacions, mediante dictamen técnico con clave 75.579, y la Entidad colaboradora Asociación Española para el Control de la Calidad, por certificado de clave 150-85, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 358/1985, de 23 de enero, y la Orden de 15 de abril de 1985, de griferías sanitarias.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CGR00007, con fecha de caducidad el día 26 de mayo de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad con la producción antes del 26 de mayo de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca, y modelo o tipo homologado las que se indican en el anexo de la presente Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de mayo de 1986.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

ANEXO

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca y modelo o tipo: «Roca-Eolia», 262293, 19.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura A.

Tercera: 2 de R 1/2.

Marca y modelo o tipo: «Roca-Cosmia», 262293, 29.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura A.

Tercera: 2 de R 1/2.

Marca y modelo o tipo: «Roca-Fucsia», 262293, 74.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura A.

Tercera: 2 de R 1/2.

27318 RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan las griferías de la familia Euro-2, fabricadas por TEBISA.

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Tebar Industrial, Sociedad Anónima» (TEBISA), con domicilio social en carretera de Sallent, sin número, Artés, provincia de Barcelona, para la homologación de los modelos de grifería de la familia Euro-2, fabricados por TEBISA, en su instalación industrial ubicada en San Feliu de Llobregat (Barcelona), avenida Laurea Miró, 333;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions, mediante dictamen técnico, con clave 75.600, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), por certificado de clave LA86028B2000, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 358/1985, de 23 de enero, y la Orden de 15 de abril de 1985, de griferías sanitarias.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CGR00017, con fecha de caducidad del día 26 de mayo de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 26 de mayo de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca, modelo o tipo homologados las que figuran en el anexo de la presente Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 26 de mayo de 1986.-El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

ANEXO QUE SE CITA

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca y modelo o tipo: TEBISA-EURO-2, 46.301-2.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura 2.

Tercera: 2 de R 1/2.

27319 RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan las griferías de la familia Euro-2 fabricadas por «Tebisa».

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Tebar Industrial, Sociedad Anónima» (TEBISA), con domicilio social en carretera de Sallent, sin número, Artés, provincia de Barcelona, para la homologación de la familia de grifería Euro-2, fabricada por «Tebisa» en su instalación industrial ubicada en San Feliu de Llobregat (Barcelona), avenida Laurea Miró, 333;

Resultando que por la interesada se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions», mediante dictamen técnico con clave 75600, y la entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E» (ATISAE), por certificado de clave LA86028B2000, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 358/1985, de 23 de enero, y la Orden de 15 de abril de 1985 de griferías sanitarias.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CGR00013, con fecha de caducidad el día 26 de mayo de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 26 de mayo de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca, modelo o tipo homologado las que figuran en el anexo de la presente Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de mayo de 1986.-El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

ANEXO QUE SE CITA

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca y modelo o tipo: «Tebisa»-Euro-2; 46.201-2».

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura-2.

Tercera: 2 de 10.

27320 RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan griferías de la familia «Eolia-Cosmia-Fucsia», fabricadas por «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima».

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida

Diagonal, número 513, 08029 Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de los modelos de grifería de la familia «Eolia-Cosmia-Fucsia», fabricados por «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Gavá, rambla Lluch, número 2 (Barcelona);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions», mediante dictamen técnico con clave 75.579, y la Entidad colaboradora «Asociación Española para el Control de la Calidad», por certificado de clave 150-85, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 358/1985, de 23 de enero, y la Orden de 15 de abril de 1985 de griferías sanitarias.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CGR-00003, con fecha de caducidad del día 26 de mayo de 1988, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad con la producción antes del 26 de mayo de 1988, definiendo; por último, como características técnicas para cada marca, modelo o tipo homologado, las que se indican en el anexo a la presente Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de mayo de 1986.-El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

ANEXO

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca y modelo o tipo: «Roca-Eolia-261578-19».

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura A.

Tercera: Dos de 10.

Marca y modelo o tipo: «Roca-Cosmia-261578-29».

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura A.

Tercera: Dos de 10.

Marca y modelo o tipo: «Roca-Fucsia-261548-74».

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura A.

Tercera: Dos de 10.

27321 RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan las griferías de la familia «Eolia-Cosmia-Fucsia», fabricadas por «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima».

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Diagonal, 513, 08029 Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de los modelos de la familia de «Eolia-Cosmia-Fucsia», fabricado por «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Gavá, rambla Lluch, 2 (Barcelona);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions, mediante dictamen técnico con clave 75.579, y la Entidad colaboradora Asociación Española para el Control de la Calidad, por certificado de clave 150/85, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 358/1985, de 23 de enero, y la Orden de 15 de abril de 1985 de griferías sanitarias.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CGR00010, con fecha de caducidad el día 26 de mayo de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad con la producción antes del 26 de